Unidad Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional Nº. 909 esq. Manuel Domínguez – Tel. 495.538
e-mail: gberni@senavitat.gov.py
Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

UOC-SNVH Nº. 330-17

Asunción, 07 de julio de 2017

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: Contrato – I.D. N°.: 317068
Descripción: Servicio de Alquiler de Dispensadores de Agua.

Me dirijo a Usted en referencia a su nota DNCP/DNC N°. 12.324-2017 de fecha 29 de mayo de 2017.

Realizamos nuestra aclaración sobre los puntos observados en la nota de referencia:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. Indicamos a la convocante que debe ajustarse a la Resolución DNCP N°. 355/17; en consecuencia solicitamos a la convocante nos remita el formulario de adecuación de líneas.

   R: Se remite Anexo B-02-16.

OTRAS OBSERVACIONES

2. Verificamos que la vigencia contractual ni el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato coinciden con lo establecido en la carta de invitación.

   R: En virtud de que el proceso es un servicio de alquiler y nos es necesario contar con el fin de la vigencia del mismo; y a su vez, en el modelo de contrato publicado en el SICP consta la vigencia de 24 meses, así como el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

3. Consultamos a la convocante el motivo por el cual la fecha de firma del contrato es anterior a las notificaciones de la adjudicación, considerando que el artículo 36 de la Ley 2.051/03 indica "Toda adjudicación, obligará a la convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación".

   R: Atendiendo que el proceso quedó suspendido al cierre del Ejercicio 2016 y ante la urgencia de contar con la vigencia del contrato desde la fecha en cuestión, a raíz de que el servicio se vio suspendido, y el cual es bastante importante por la gran cantidad de personas que se reciben a diario en las oficinas de la institución, la notificación de la adjudicación y la firma del contrato se realizó el mismo día, ante la urgencia mencionada. La confirmación de la recepción de la notificación de adjudicación fue dada por vía telefónica por la empresa, y recién al día siguiente cumplieron con formalizar la comunicación de recepción por vía correo electrónico, a causa de inconvenientes técnicos.

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

JDGV/DCGA

Independencia Nacional Nº. 909 esq. Manuel Domínguez – Tel. 495.538
e-mail: gberni@senavitat.gov.py
Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

4. Considerando la forma de pago por mes vencido establecido en la carta de invitación, indicamos a la convocante que solo corresponde el pago de 8 meses en el presente ejercicio fiscal.

   R: Atendiendo a que el monto disponible para el presente ejercicio es de Gs. 34.056.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones cincuenta y seis mil guaraníes), los saldos remanentes serán trasladados por el Anexo B-02-01 al ejercicio siguiente.

5. Recordamos a la convocante que deben subsanarse las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicación, las cuales se mencionan en la nota DNCP/DNC N°. 11.707/2017.

   R: 1. Se acompaña acta de evaluación complementaria con la resolución que la aprueba, en contestación al punto 1 de la nota DNCP/DNC N° 11.707/2017.
   2. Se tomará en cuenta para próximas adjudicaciones no sobrepasar el plazo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, aclarando que dicho retraso se debió a la gran carga laboral con que cuenta ésta UOC, encargada de la evaluación de los llamados de Contratación Directa y de Locación, ello sumado a la conclusión del ejercicio fiscal 2016 que originó la adjudicación recién una vez que se contó con presupuesto vigente 2017.
   3. Se remite Anexo B-02-16.

Atentamente.

ABG. GUSTAVO BERNI GONZALEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

JDGV/DCGA

Visión: Ser una institución reconocida como rectora de la política habitacional del país, garantizando el acceso universal a la vivienda y hábitat digno